



Quinte maravedí.

SELLO QVARTO, VEYNTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

y que la Junta de Propios ha dado algunas providencias en este particular = Acuerda por ella de Memorial para q^e Informe a la Ciudad que moti^ores ha tenido para q^e se reviera; yensusita se resoliera lo conveniente sobre esta instancia.

Sobre el d^o Privilegio de Exatuto, y lo q^e de él se trata, etc.

En conformidad de lo resuelto por este Ayuntamiento en la sesión celebrada a veinte y tres de Diciembre del año pasado

se hizo presente el Real Privilegio de Exatuto de Nobles para que los que entran a servir los oficios de Residentes, sean aui^o para algo de danone y la de mas calidad que se requieren Concedido a esta Ciudad por la Magestad de S^{ra} Rey D^{na} Is^{ta} nando Quarto, en Lorenzo a veinte y uno de Octubre de mill setecientos y cincuenta y uno; El qual se leyó a la letra: Y prebiniendose en dho Real Privilegio se ha de satisfacer conforme a regular de dho de quinze en quinze años perpetuamente

Ciento y cincuenta mill m^u de d^o = Acuerda que la Contaduria desta d^{ha} Ciu^d certifique, y desde que se concedio el dho Real Privilegio, han satis^{to} los Propios a la d^{ha} Hacienda alguna cantidad a cuenta de este d^o y para q^e

